

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



10 de mayo de 2013

Nº 89

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Monivas de Pinto María Teresa y otro..... 4
- Notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Freire Guzman Danni Ruben ..... 5

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas para aprovechamiento industrial en término municipal de San Juan de la Nava ..... 6

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Información pública expte. de constitución del coto de caza AV-10838 denominado El Robledo de Valdetiétar en término municipal de Mombeltrán y otros ..... 8

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

- Notificación al interesado expediente de baja en padron de habitantes. .... 9

##### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

- Exposición pública de la cuenta general de 2012. .... 10

##### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Información pública aprobación definitiva de la modificación de la tarifa 4, del art. 7.2 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa del dominio público local..... 11

– Información pública de las modificaciones de las tarifas del art. 5.2. a) de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua y del art. 5 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.....	13
<b>AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA</b>	
– Exposición pública de la cuenta general de 2012 .....	14
– Modificación ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de anturaleza urbana .....	15
<b>AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO</b>	
– Convocatoria sobre expediente de reversión al propietario del recinto de sepultura arruinada .....	16
<b>AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA</b>	
– Anuncio de aprobación provisional de la ordenanza fiscal del IBI.....	17
– Anuncio de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de aguas.....	18
<b>AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA</b>	
– Exposición pública del impuesto municipal sobre gastos suntuarios y aprobación de ordenanza.....	19
<b>AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS</b>	
– Exposición pública de cuenta general 2012 .....	20
<b>AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO</b>	
– Notificación resolución de expediente a Mario Hernández Godoy .....	21
<b>AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO</b>	
– Exposición pública de la cuenta general de 2012 .....	22
<b>AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN</b>	
– Aprobación inicial cuenta general presupuesto 2012 .....	23
<b>AYUNTAMIENTO DE LA TORRE</b>	
– Ampliación plazo para presentación de la solicitud de los interesados para arrendamiento de vivienda en calle Real Nº 3.....	24
<b>AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES</b>	
– Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013 .....	25
<b>AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO</b>	
– Exposición pública de las cuentas general del presupuesto y de la administración del patrimonio de 2012 .....	27
<b>AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN</b>	
– Exposición pública presupuesto general ejercicio 2013 .....	28

– Aprobación provisional ordenanza fiscal, precios de piscina y frontón 2013.....	29
– Aprobación provisional ordenanza fiscal, precio recogida de basura 2013.....	30

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

– Juicio de faltas Nº 113/2013 notificación a Yeniffer Yulissa Guerrero Pozo .....	31
------------------------------------------------------------------------------------	----

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.581/13

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 26 de Abril de 2013

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*

Fecha: 26/04/2013

#### Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	B.O.P.		Motivo
			Importe	Periodo	
MONIVAS DE PINTOS MARIA TERESA	06509043C	05201200000467	1.120,41	01/09/2012 30/10/2012	JUBILACIÓN
FILIMON ION	X8160734N	05201200000483	1.253,90	03/09/2012 30/10/2012	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.592/13

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 26 de Abril de 2013

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*

Fecha: 26/04/2013

#### Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	B.O.P.		Período	Motivo
			Importe			
FREIRE GUZMAN DANNY RUBEN	X8160047S	05201300000130	21,34		30/07/2012 30/07/2012	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.596/13

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### A N U N C I O

#### SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

#### NOTA EXTRACTO

**SOLICITANTE:** AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA (P0521100H)

**DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:** INDUSTRIAL

**CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS:** 03.99 DE INTERÉS LOCAL

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):** 6335

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):** 1710

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO(l/s):** 1,22

**UBICACIÓN DE LAS TOMAS:**

Nº CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X'	Y'
1	San Juan de la Nava	Ávila	13	247	355782	4481068
2	San Juan de la Nava	Ávila	13	247	355782	4481068

\* Datum: ETRS89, Huso 30

**LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:**

TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA
San Juan de la Nava	Ávila	13	247

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E.

de 30 de abril), a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Burgohondo, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal nº 81, la Planta - C.P. 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 252420/11 (Ref. Alberca 541/2011).

En Toledo a 23 de abril de 2013

La Jefa de Sección Técnica, *María Sánchez Cañete Molina*



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.600/13

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila**

#### **ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10838**

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10838, denominado EL ROBLEDO DE VALDETIÉTAR, iniciado a instancia de ANTONIO MACHUCA DUQUE. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en los términos municipales de Mombeltrán, Santa Cruz del Valle, Lanzahíta, Arenas de San Pedro, en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.303,62 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Ávila, a 25 de abril del 2013.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.727/13

### AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

#### A N U N C I O

Intentada la notificación al interesado que se relaciona en el expediente de baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida, sin haberse podido practicar, y en aplicación de lo establecido en el artículo 59.5 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público el siguiente emplazamiento a D<sup>a</sup> Daniela Tsankova Yankova, cuyo último domicilio conocido fue C/ Empedrada, 15 de Mamblas (Ávila),

“Con relación al expediente de baja de oficio en el padrón municipal de su inscripción como vecino de este Ayuntamiento, por incumplimiento del requisito de residencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72. 1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de quince días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no recibir justificación alguna en el plazo citado, se procederá a tramitar su baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.”

En Mamblas a 9 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Francisco Javier Roderó Martín*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.721/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Navalperal de Pinares, a 8 de mayo de 2013.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.722/13

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### A N U N C I O

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional adoptado en fecha 30.03.13, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento del dominio público local, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

**“Art. 7.2. Tarifa 4. Temporales varios/as:**

1.- Licencias por ocupación de la vía pública con mesas, sillas, sombrillas y similares, con finalidad lucrativa: Toda la temporada (de Abril a Octubre, ambos meses incluidos):

A) CIENTO SETENTA EUROS (170,00 €); comprende la instalación como máximo 4 Ud.

B) CIENTO VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (127,50 €); comprende la instalación como máximo 3 Ud.

C) OCHENTA Y CINCO EUROS (85,00 €); comprende la instalación como máximo 2 Ud.

D) CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (42,50 €); comprende la instalación como máximo 1 Ud.

A estos efectos se considera 1 Ud. la integrada por 1 mesa, 4 sillas y 1 parasol), así como la cartelería publicitaria, máquinas expendedoras y otros similares, siempre que no se comprometa el normal tránsito peatonal o rodado de la vía pública.”

2.- Licencias por ocupación de la vía pública con mesas, sillas, sombrillas y similares, con finalidad lucrativa:

A) Por la instalación de cada Ud. (una mesa, 4 sillas, un parasol) más de las contempladas en la anterior tarifa durante los meses de Abril a Octubre: SEIS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (6,50 €)/mes o fracción.

B) Por la instalación de cada Ud. (una mesa, 4 sillas, un parasol) durante los meses de Noviembre a Marzo: SEIS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (6,50 €)/mes o fracción.

3.- Licencias por ocupación de la vía pública con la instalación de cualquier tipo de velador o similar, parcial o totalmente cerrado, con finalidad lucrativa e independientemente de las Ud. que alberguen, durante todo el año:

A) Por cada m2 de la vía pública que la instalación ocupe: 18 €/m2/año.

A estos efectos se considera 1 Ud. la integrada por 1 mesa, 4 sillas y 1 parasol), así como la cartelería publicitaria, máquinas expendedoras y otros similares, siempre que no se comprometa el normal tránsito peatonal o rodado de la vía pública.”

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Pedro del Arroyo, a 8 de Mayo de 2013,  
El Alcalde, *Santiago Sánchez González*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.723/13

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 30.03.13, relativo a la modificación de las tarifas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y por la prestación del servicio de alcantarillado, recogidas en las respectivas Ordenanzas Fiscales y cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Servicio de abastecimiento de agua:

El art. 5.2.A) de la Ordenanza Fiscal queda redactado como sigue:

“- Art. 5.2 A): Viviendas, locales comerciales y todo tipo de inmuebles:

a) Cuota fija trimestral, por acometida: 10,00 €

b) Por m3 consumidos al trimestre:

De 0 a 30 m3 ..... 0,40 €/m3

De 31 a 50 m3 ..... 0,55 €/m3

De 51 m3 en adelante ..... 0,80 €/m3.”

Servicio de alcantarillado:

El art. 5 de la Ordenanza Fiscal queda redactado como sigue:

“- Art. 5: Viviendas, locales comerciales y todo tipo de inmuebles:

a) Cuota fija trimestral, por acometida: ..... 7,00 €

b) Por m3 consumidos al trimestre: ..... 0,10 €/m3.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En San Pedro del Arroyo, a 8 de Mayo de 2013.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.593/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### A N U N C I O

##### CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012

DON ARMANDO GARCÍA CUENCA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la contabilidad municipal, referida al ejercicio 2012 para su examen y formulación por escrito de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formado por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros oficiales de contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición pública más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Oficinas municipales, Registro General.

Navaluenga, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.594/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### A N U N C I O

En las oficinas generales de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2013.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.- Artículo 2 - Tipo de Gravamen.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

**1.- Plazo de información pública, audiencia y presentación de reclamaciones:** 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Ávila.

**2.- Oficina de presentación:** Ayuntamiento de Navaluenga.

**3.- Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Navaluenga, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.599/13

### AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

#### A N U N C I O

En el Cementerio Municipal existe una sepultura totalmente arruinada, y en un lamentable estado de conservación en la que al parecer y desde 1887, pudiera hallarse inhumado el cadáver de VALENTINA RODERO PIZA.

La sepultura expresada linda por la derecha, mirándola desde su frente, con otra de Teresa Guerra; izquierda, con sepultura de Roberto y Fabián Rodero; espalda con pared de cerramiento del recinto del cementerio y frente, con pasillo.

Se desconoce el nombre de los posibles herederos legítimos o sucesores de la expresada Valentina Rodero Piza; por cuyo motivo, y antes de proceder a adoptar acuerdo relativo a la reversión del terreno de la sepultura a favor del Ayuntamiento, como legítimo propietario del recinto, se convoca a los mismos, para que en el plazo de UN MES contado desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en el expediente y aleguen y documenten sus derechos sobre la sepultura dicha, con la advertencia de que en otro caso, el Ayuntamiento acordará la reversión del terreno sin más trámite.

Cabezas del Pozo, 27 de abril de 2.013.

El Alcalde, *José Jacinto Illera Pastor*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.604/13

### AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zapardiel de la Ribera, a 29 de abril de 2013.

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.606/13

### AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche de líneas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zapardiel de la Ribera, a 29 de abril de 2013.

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.610/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

#### A N U N C I O

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Abril de 2013, y de conformidad al Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesto al público durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios y B.O.P., el siguiente expediente de:

"Imposición del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora".

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones, sugerencias o alegaciones que estimen oportunas, en el plazo mencionado, y ante el Ayuntamiento Pleno que resolverá.

En Navalonguilla, a 18 de Abril de 2013.

El Alcalde, *Juan Carlos Mayoral Jiménez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.611/13

### AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2012.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

San García de Ingelmos, a 18 Abril de 2013.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.612/13

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

Por medio del presente se notifica a D. Mario Hernández Godoy y con domicilio en la calle Dr. Lorenzo Velázquez, 7 4º A de 05400 Arenas de San Pedro (Ávila) que en este Ayuntamiento se tramita expediente sancionador nº 14/2011, estando el mismo en notificación de la Resolución del procedimiento al interesado, lo que se notifica conforme al art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, 25 de abril de 2013.

La Alcaldesa, *Mª de la Caridad Galán García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.616/13

### AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

#### Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DON ANTONIO CERRO VALVERDE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (ÁVILA).

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2012, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Poyales del Hoyo, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Antonio Cerro Valverde*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.619/13

### AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2012.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Blascomillán, a 29 de Abril de 2013.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.621/13

### AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

#### E D I C T O

El Ayuntamiento de La Torre ha ampliado el plazo para la presentación de la solicitud de los interesados para el arrendamiento de la vivienda en la Calle Real nº 3 de La Torre hasta el día treinta y uno de mayo de 2013.

En La Torre, a 25 de abril de 2013.

El Alcalde, *Francisco Javier Jiménez Jiménez*.





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.625/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL 2013

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 26 de marzo de 2013 el Presupuesto General de 2013, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público lo siguiente:

#### 1.- Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:

##### ESTADO DE INGRESOS

##### a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos .....	21.400,00 €
3. Tasas y otros ingresos .....	21.530,00 €
4. Transferencias corrientes .....	23.650,00 €
5. Ingresos patrimoniales .....	9.350,00 €

##### b) Operaciones de capital

**Total Estado de Ingresos.....75.930,00 €**

##### ESTADO DE GASTOS

##### a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal .....	20.550,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios .....	42.000,00 €
3. Gastos financieros .....	120,00 €
4. Transferencias corrientes .....	3.800,00 €

##### b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales .....

**Total Estado de Gastos .....75.930,00 €**

#### 2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto:

Personal funcionario: Secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la norma antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. Provincia de Ávila.

Navatejares, a 30 de abril de 2013.

La Alcaldesa, *Sofía García García*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.626/13

### AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.012, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Hernansancho, a 16 de Abril de 2.013.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Ángeles Bartolomé González.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.634/13

### AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

#### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de ABRIL de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Sanchidrián, a 2 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.635/13

### AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchidrián, en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2013, acordó la aprobación inicial de la MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 3º DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL "PRECIO PÚBLICO POR PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS", en cuanto a los precios de la entrada a la piscina e instalaciones deportivas.

Al efecto, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar por unanimidad de los miembros presentes la citada modificación aplicable para el ejercicio 2013.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo), artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales videntes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sanchidrián, a 2 de mayo de 2013.

El Secretario, *Eugenio Martín Gil*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.636/13

### AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchidrián, en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2013, acordó la aprobación inicial de la MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 5º DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA, en cuanto a los precios aplicables para el ejercicio 2013.

Al efecto, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar por unanimidad de los miembros presentes la citada modificación aplicable para el presente ejercicio.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo), artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sanchidrián, a 2 de mayo de 2013.

El Secretario, *Eugenio Martín Gil*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.710/13

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

#### E D I C T O

ÓRGANO QUE ORDENA NOTIFICACIÓN

Juzgado de Primera Instancia Número 002 de ÁVILA.

en el procedimiento que se indica Juicio de JUICIO DE FALTAS nº 113/13

Se ha dictado la seguidamente:

Juzgado de Instrucción nº 2 de Ávila.

SENTENCIA nº 75/2013 .

En Ávila, a 7-5-2013.

Vistos por mí, Moisés Guillamón Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ávila, los presentes Autos de JUICIO DE FALTAS nº 113/2013 por una falta de hurto en la que aparecen como denunciante Alvaro Calvo Sanchidrián y como denunciada Jennifer Yulissa Guerrero Pozo, con intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Presentada la pertinente denuncia y practicadas, en su caso, las diligencias más imprescindibles para la preparación del juicio de faltas, se ha señalado día para la celebración del mismo, que ha tenido lugar con la asistencia y con el resultado que consta en autos, formulándose las pretensiones que figuran reseñadas en el acta del juicio.

**SEGUNDO.-** En la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales procedentes. Se practicó prueba de interrogatorio parte denunciante. La denunciada no compareció a pesar de haber sido debidamente citada.

**TERCERO.-** Resulta probado, y así se declara expresa y terminantemente, que el día 8 de junio de 2012 en el establecimiento Joyería Marvic del Centro Comercial El Boulevard de Ávila entró la denunciada Jennifer, arrastrándose en el interior del mismo dirigiéndose a la caja fuerte, siendo sorprendida por la empleada de dicho establecimiento justo antes de llegar a la misma, y detenida posteriormente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Hurto.

Los hechos declarados probados constituyen la apropiación con ánimo de lucro de bienes muebles ajenos, sin consentimiento del dueño, por lo que tal conducta es sancio-

nable como una falta de hurto conforme a los artículos 623.1 y 234 del Código Penal y concordantes, debiéndose condenar a cada denunciada a la pena de localización permanente de 4 días, en consideración a la gravedad del hecho y a la cuantía de lo sustraído, y a los escasos datos económicos de la denunciada.

Para efectuar tal pronunciamiento se ha tenido en consideración la declaración precisa, coherente y detallada de la parte denunciante que manifestó que reconoce a la denunciada en la fotografía exhibida sin ningún género de dudas, que fue ella, que se arrastró al interior del establecimiento siendo detenida por la empleada.

Por otro lado la denunciada no compareció a pesar de haber sido debidamente citada.

**SEGUNDO.-** Autoría

Conforme los artículos 27 Cp, y demás preceptos concordantes, se considera autor a Yeniffer Yulissa.

**TERCERO.-** Costas.

El artículo 123 del Código Penal dispone que “las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta”, por lo que deben ser condenados los denunciados al pago de dichas costas, al haberse declarado su responsabilidad penal en esta sentencia.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación al caso

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a Yeniffer Yulissa Guerrero Pozo como responsable en concepto de autora de una falta de hurto, tipificada en el artículo 623.1 del Código Penal a la pena de 4 días de localización permanente, condenándole también al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal con la advertencia de que no es firme y cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación a YENIFFER YULISSA GUERRERO POZO expido la presente.

En Ávila, a 7 de mayo de dos mil trece.

El/La Secretario, *Ilegible*.